

■ Unidades de aprendizaje

UNIDAD DE APRENDIZAJE N°:	3	Duración:	20 horas
<i>EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (I.R.P.F.)</i>			
Objetivo/s específico/s			
<p>Logro de la/s siguiente/s capacidad/es:</p> <p>C3: Aplicar, al recibo de salario, la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), elaborando los documentos de ingreso a cuenta y liquidación anual, en cumplimiento de la legalidad vigente.</p>			
Criterios de evaluación		Contenidos	
<p>Se comprobarán los siguientes resultados de aprendizaje:</p>		<p>1. El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas fiscales aplicables a los salarios. <ul style="list-style-type: none"> - El hecho imponible. - La obligación de retener. - Comunicación de datos al pagador. - Retenciones a cuenta del I.R.P.F. - Liquidación anual del impuesto. - Retenciones salariales a cuenta del (I.R.P.F.) - Concepto de rendimientos del trabajo personal: dinerarios y en especie. <ul style="list-style-type: none"> - Rendimientos del trabajo irregulares. - Retenciones y exenciones del impuesto. - Determinación del tipo de retención. <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos brutos del ejercicio. 	
<p>Conocimientos</p>			
<p>CE3.1 Identificar las particularidades del I.R.P.F., como tributo de carácter personal y directo del trabajador, para su aplicación en el recibo de nómina, con exactitud y precisión.</p>			
<p>Destrezas cognitivas y prácticas.</p>			
<p>CE3.2 Cumplimentar correctamente, para su firma por el trabajador, los documentos pertinentes en relación con la aplicación del tipo del I.R.P.F., en los supuestos de variación de datos personales o familiares.</p>			
<p>CE3.3 Calcular correctamente la cuota de retención del empleado, teniendo en cuenta las retribuciones percibidas y aquellos conceptos exentos de la retención del I.R.P.F.</p>			
<p>CE3.4 Calcular el tipo de retención a practicar en el recibo de salarios comprobando, que los cálculos se efectúan de forma correcta, atendiendo a sus circunstancias personales y familiares.</p>			
<p>CE3.5 Generar los documentos de retenciones a cuenta del I.R.P.F. y liquidación anual, para su presentación al pago en el tiempo y forma establecidos por la normativa en vigor.</p>			
<p>CE3.6 Cumplimentar para su entrega a los trabajadores, una vez finalizado el ejercicio anual, los certificados de las retenciones a cuenta practicadas, para su consideración en la liquidación anual del impuesto.</p>			
<p>CE3.7 Informar, a las unidades implicadas en el proceso de administración de personal, de los pagos y liquidaciones realizadas, a efectos de contabilización, en tiempo y forma.</p>			
<p>CE3.8 En un supuesto en el que se proporciona información</p>			

<p>convenientemente caracterizada, sobre un proceso retributivo con diferentes incidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar las nóminas y las órdenes de pago correspondientes, calculando correctamente los devengos y las deducciones por las aportaciones de cuotas a la Seguridad Social y las retenciones a cuenta del I.R.P.F. - Elaborar los documentos de liquidación e ingreso de cuotas a la Seguridad Social. - Confeccionar las cartas de pago y la declaración-liquidación de las retenciones a cuenta del I.R.P.F. utilizando los modelos oficiales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimos exentos de retención, en función de la situación personal o familiar. - Minoraciones y/o deducciones. - Cálculo de la cuota de retención. - Cálculo del tipo de retención. - Regularización de retenciones. <ul style="list-style-type: none"> - Situaciones personales o familiares objeto de regularización. - Plazos para comunicar las variaciones de datos. - Cálculo para regularización del tipo aplicable. - El Certificado de Retenciones. <ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones. - Términos y plazos.
<p>Habilidades personales y sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de cálculo. • Visión sistemática. • Habilidad para cumplimentar formularios. • Control de las fechas. • Capacidad argumentativa. • Interpretación de textos legales. 	
<p>Estrategias metodológicas</p>	
<p>La metodología didáctica es la misma que en las dos unidades anteriores salvo que aquí es posible usar los programas de ayuda de la AEAT después de calcular a mano el tipo de retención.</p> <p>El docente utilizará un modelo 145 que rellenará en la pantalla proyectada y en la misma pantalla proyectará el programa de ayuda de la AEAT para elaborar un ejemplo que sirva de pauta al alumnado en sus prácticas.</p> <p>Se tomará como base la Ley del IRPF y el RIRPF que los alumnos tendrán ante sí en sus versiones consolidadas y en los que se seguirán las explicaciones del docente.</p> <p>De nuevo se hará uso del manual de nóminas llegando aquí a la fase en la que calcule el tipo de retención de IRPF, las deducciones y el líquido a percibir.</p> <p>Con esto se pone fin a la simulación de toda esta UF3 del MF1.</p> <p>Una secuencia puede ser la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Explicación somera del IRPF con apoyo en la legislación. 	

2. Explicación somera de los arts. 7 y 17 de la Ley del IRPF.
3. Explicación de la base de IRPF.
4. Explicación de cómo se calcula el tipo de retención a mano y con el programa de la AEAT así como su regularización cuando proceda. Aplicación de los arts. 57 a 61 de la Ley del IRPF y 81 a 87 del Reglamento del IRPF.
5. Ver cómo se rellenan los modelos 111 y 190, y cómo se confecciona el certificado de retenciones.
6. Finalmente se explican las reglas para su presentación.

MEDIOS

Ley y Reglamento del IRPF, Modelo 145, Manual de Nóminas, Programa de ayuda de para el cálculo de retenciones de la AEAT.